



El Juzgado de Gandía aclara que la rebaja del 36% abarca tanto a la renta de alquiler como a los gastos del local comercial

Mediante Auto de 26 de mayo de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Gandía ha aclarado su conocida sentencia que aplicaba la doctrina *rebus sic stantibus* y que rebajaba en un 35,69 % la renta de un negocio afectado por las restricciones Covid-19 desde su reapertura al público (junio de 2020) hasta la finalización del segundo estado de alarma (9 de mayo de 2021).

En concreto, el Auto de aclaración establece que la mencionada rebaja no se limita al concepto de renta, sino que se extiende también a los gastos.

Doble aclaración de sentencia

Tras invitar al lector a repasar el análisis técnico-jurídico realizado por esta Redacción el pasado 11 de mayo de 2021 sobre la sentencia de 1 de mayo de 2021 del Juzgado de referencia ([clica aquí](#)), resulta relevante apuntar que ya en aquel momento, [Jordi Ruiz de Villa](#), socio de Fieldfisher JAUSAS y abogado que ha asumido la dirección del presente litigio, nos anunciaba que se había presentado un escrito de aclaración de sentencia ya que el fallo **no se mostraba coherente** con el fundamento de derecho quinto de la repetida sentencia. En particular, el mencionado razonamiento jurí ...